



## AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

---

### ANUNCIO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 28 DE JULIO DE 2016, HA APROBADO EL PADRON FISCAL Y LA LISTA COBRATORIA REFERIDOS AL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, QUEDA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL POR PLAZO DE QUINCE DIAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOPZ, A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES. CONTRA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES Y SUS LIQUIDACIONES SE PODRÁN FORMULAR RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA ALCALDÍA EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA.

TRASCURRIDOS LOS QUINCE DIAS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, SE INICIARA LA COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS MESES. VENCIDO EL PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO SIN QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO, LAS DEUDAS SERÁN EXIGIDAS POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO, DEVENGANDO EL RECARGO DE APREMIO Y LOS INTERESES DE DEMORA.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

EN EL BURGO DE EBRO, A 2 DE AGOSTO DE 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

MIGUEL ÁNGEL GIRÓN PÉREZ